

Nombre de la Auditoría: Auditoría Financiera a los Estados Financieros, al registro contable y control presupuestal, así como a la antigüedad de saldos y depuración de los Pasivos de Otras Cuentas por Pagar, practicada a las unidades administrativas adscritas a las Direcciones Generales de: Administración y Finanzas, Inversión y Gestión, Infraestructura Hidráulica y del Programa Hidráulico, periodo a auditar del 1 de enero al 30 de junio de 2022

Número y tipo de auditoría: 062-0035-2022 A Estados Financieros

Ejercicio auditado: 2022

Periodo sujeto a revisión: 01/01/2022 ~ 30/06/2022

Fecha de inicio y término: 04/07/2022 ~ 23/09/2022

Nombre del ente auditor: C.I. DE CAEM

I. Antecedentes

1. Del área auditada

Mediante Decreto Número 101, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 18 de enero de 1999, la H. "LIII" Legislatura del Estado de México, creó el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Comisión del Agua del Estado de México, el cuál conforme al Decreto número 52 emitido por la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México por lo que se expide la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de febrero de 2013, en el cual se señala que la Comisión del Agua del Estado de México se encuentra sectorizada a la Secretaría de Obra Pública con carácter de autoridad fiscal y tiene por objeto planear, programar, presupuestar, diseñar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de suministro de agua potable, desinfección, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y reúso de aguas tratadas, así como la disposición final de sus productos resultantes e imponer las sanciones que corresponden en caso de incumplimiento a la normatividad en la materia.

La presente auditoría fue practicada a las Unidades Administrativas adscritas a las Direcciones Generales de: Administración y Finanzas, Inversión y Gestión, Infraestructura Hidráulica y del Programa Hidráulico, cuyas funciones se especifican en el Manual General de Organización de la Comisión del del Agua del Estado de México, publicado en la Gaceta Núm. 57 del 20 de septiembre de 2016.

A13



COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Calle Parque de la Malinche No. 17, Col. El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

2. De la auditoría

Tomando en consideración el monto del endeudamiento del Organismo, por obligaciones contraídas a menos de un año, se hace necesario verificar el monto por pagar de los programas de Inversión Pública y control de pagos así como el grado de exigibilidad que se requiere para lograr un adecuado control de sus recursos financieros, sea correcto y en apego a las disposiciones legales vigentes, así mismo, dar seguimiento al proceso de depuración del rubro derivado del análisis de la antigüedad de saldos.

Asimismo, y derivado de la observación sobre el control Interno e Implementación de Acciones de Mejora número 1, que se determinó en la auditoría número 062-0010-2021, denominada Auditoría Financiera a los Estados Financieros, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y su proceso de depuración, practicada a las unidades administrativas adscritas a las Direcciones Generales de: Administración y Finanzas, Inversión y Gestión, Infraestructura Hidráulica y del Programa Hidráulico, periodo a auditar: segundo semestre de 2020, en donde se detectó que la falta de seguimiento de otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo para su comprobación, Pago o Reintegro, por lo que se considera necesario verificar que se le da seguimiento a Otras cuentas por Pagar a Corto plazo del registro contable y presupuestal, así como del control y proceso de depuración; es necesario de la continuidad y verificar que su implementación.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2022, de este Órgano Interno de Control, se determinó realizar la Auditoría Financiera a los Estados Financieros, al registro contable y control presupuestal, así como a la antigüedad de saldos y depuración de los Pasivos de Otras Cuentas por Pagar, practicada a las unidades administrativas adscritas a las Direcciones Generales de: Administración y Finanzas, Inversión y Gestión, Infraestructura Hidráulica y del Programa Hidráulico, periodo a auditar del 1 de enero al 30 de junio de 2022, por lo que, mediante oficio No. 219C0110020000S/A/0092/2022, de fecha 04 de julio de 2022, se notificó al Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México el inicio de la orden de auditoría en mención.

II. Objeto

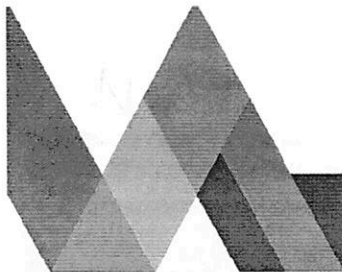
Comprobar que, el saldo contable de la cuenta presentado en la información contenida en los Estados Financieros, corresponde efectivamente a las obligaciones pendientes de pago a menos de un año, contraídas por actividades no propias del Organismo, asimismo, verificar que los pasivos fueron registrados contablemente y controlados presupuestalmente conforme a la normatividad aplicable, así como dar seguimiento al proceso de depuración de antigüedad de saldos.

III. Alcance

La cuenta 2119 "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo", por el período de enero a junio de 2022, presentó movimientos deudores "Por el pago de las obligaciones contraídas con acreedores diversos a menos de un año" y movimientos acreedores "Por las obligaciones contraídas con acreedores diversos a menos de un año", por un importe total de \$2,674,501,637.14 (Dos mil seiscientos setenta y cuatro millones quinientos un mil seiscientos treinta y siete pesos 14/100 M.N.) y \$1,687,277,347.02 (Mil seiscientos ochenta y siete millones doscientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y siete pesos 02/100 M.N.), de los cuales se determinó revisar el importe de \$275,549,462.32 (Doscientos setenta y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 32/100 M.N.) y \$193,027,238.52 (Ciento noventa y tres millones veintisiete mil doscientos treinta y ocho pesos 52/100 M.N.), que representa el 10.30% y 11.44% respectivamente.

El alcance está determinado con base en las muestras selectivas de auditoría, por lo que, no se da el supuesto del artículo 146 fracción VII, del Código Penal del Estado de México.

A13



COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

IV. Procedimientos

Seguimiento de observaciones de auditorías anteriores o de entes fiscalizadores externos.

Elaborar la integración de los saldos de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Identificar la antigüedad de los registros, así como el seguimiento a los que no presentan movimiento.

Verificar los documentos que dieron origen a las cuentas por pagar identificando las fechas de vencimiento de los mismos.

Verificar el grado de cumplimiento de pago por las obligaciones contraídas.

Verificar que las pólizas generadas por el registro contable de otras cuentas por pagar a corto plazo, se encuentran debidamente requisitadas y soportadas. Verificar que la afectación presupuestal y registros contables se realicen conforme a lo que establece el Manual Único de Contabilidad.

Verificar la correspondencia de la información de otras cuentas por pagar a corto plazo, con la plasmada en los estados financieros.

V. Limitaciones

No se presentaron durante el desarrollo de la Auditoría.

VI. Resultados

1. Del estudio y evaluación de control interno:

La evaluación al control interno se efectuó mediante la aplicación de 4 cuestionarios a los titulares de la Dirección General de Inversión y Gestión, Dirección General de Infraestructura Hidráulica, Dirección General del Programa Hidráulico y Dirección de Finanzas, donde se determinó lo siguiente:

Las áreas evaluadas tienen conocimiento para llevar a cabo el registro contable y presupuestal de los Pasivos de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, correspondientes a la cuenta 2119 "Otras cuentas por pagar a corto plazo", por lo que el registro contable y presupuestal se realiza a través del Sistema Integral de Administración y Finanzas (SIAF), así como la documentación soporte de dichos registros, se encuentran en apego a la normatividad aplicable, así mismo se cuenta con los recursos humanos y el equipo de cómputo suficiente para realizar de manera adecuada las actividades de las áreas, no obstante no sé cuenta con un programa de capacitación para el personal adscrito, por lo anterior, se concluye que el control interno es bueno.

2. Observaciones:

A13



COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

Observación:

1 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, sin seguimiento para su comprobación, pago, reintegro y/o depuración.

De la revisión a la antigüedad de saldos de la cuenta 2119 "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo", de acuerdo con las Balanzas de Comprobación por el período de enero a junio de 2022, se detectó que de un total de 472 subcuentas, 70 subcuentas mismas que presentan un importe de: \$59,703,322.32 (Cincuenta y nueve millones setecientos tres mil trescientos treinta y dos pesos 22/100 M.N.), no presentaron movimientos y se desconoce el estatus actual, dichas subcuentas corresponden a Fondos a Comprobar al GEM, Fondo Metropolitano (FMPIA), Rendimientos de Programas Federales y Estatales y Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (Anexo 1), cabe señalar que, la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto presentó un Plan de Trabajo para la Depuración de la Cuenta Contable 2119-2-1-1 (Fondos a Comprobar al GEM), para realizar el Análisis, Coordinación y Conciliación con otras áreas para dar apropiado seguimiento de las cuentas por pagar a corto plazo sin embargo, no ha reportado avance.

Acciones de mejora convenidas:

El Subdirector de Contabilidad y Presupuesto se coordinará e instruirá oficialmente al Jefe del Departamento de Control y Registro Contable de Obras, con el objeto de analizar las subcuentas relacionadas en el anexo 1 y reunir la documentación soporte necesaria con las áreas técnicas que consideren pertinentes, a efecto de hacerse de los elementos necesarios y suficientes para conocer el estatus de las subcuentas observadas; por otra parte, dar seguimiento y cumplimiento al Plan de Trabajo presentado para la comprobación y/o depuración de la Cuenta Contable 2119-2-1-1 (Fondos a Comprobar al GEM), con el objetivo de su comprobación, pago o reintegro según corresponde; así mismo, se realicen análisis periódicos mensuales a la antigüedad de saldos, con la finalidad de seguir dando seguimiento a las cuentas que no presenten movimientos en un período mayor a 6 meses, y que la cuenta 2119 "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" represente efectivamente las obligaciones contraídas pendientes de pago, así como obligaciones a menos de un año a cargo de la CAEM (Comisión del Agua del Estado de México).

De lo anterior, el Subdirector de Contabilidad y Presupuesto remitirá a este Órgano Interno de Control copia de la Instrucción efectuada, así como de la documentación que se genere y acredite efectivamente el análisis de las cuentas, donde se señale: las acciones realizadas para determinar el estatus de las cuentas contables, se identifiquen las áreas responsables de dar atención, y las acciones a realizar para efectuar la comprobación, pago, reintegro, así como, proporcionar copia de la evidencia documental emitida del análisis de antigüedad de saldos conforme al Plan de Trabajo de la Cuenta Contable 2119-2-1-1 (Fondos a Comprobar al GEM) debidamente validado, y copia de pólizas contables que en su caso se generen, por otro lado deberá remitir semestralmente a partir del mes de enero de 2023, el análisis de antigüedad de saldos.

Responsable de la acción:

C.P. Juan Carlos Espinosa Muciño, Subdirector de Contabilidad y Presupuesto

Fecha de implementación:

14/11/2022

VII. Conclusión:

A13



COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INFORME DE AUDITORÍA


La auditoría se realizó con base a la documentación e información proporcionada por las Unidades Administrativas adscritas a las Direcciones Generales de: Administración y Finanzas, Inversión y Gestión, Infraestructura Hidráulica y del Programa Hidráulico, así como a las Subdirecciones de Contabilidad y Presupuesto, de Finanzas, de Estimaciones de Control de la Inversión, de Construcción de Obra, de Control de Obra, de Estudios y Proyectos, quienes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación proporcionada. Fue planeada y Desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido, se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron pertinentes, así como las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes, las cuales permitieron obtener la seguridad razonable, con relación a la cuenta 2119 "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, así como que, el registro contable y presupuestal, se apegara a las disposiciones legales aplicables, corroborando que se cuenta con políticas y procedimientos establecidos para un adecuado manejo de las cuentas por pagar a corto plazo, sin embargo, se detectó que, en la cuenta 2119 "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" no se da un adecuado seguimiento para su comprobación, pago, reintegro y/o depuración, toda vez que de un total de 472 subcuentas registradas en dicha cuenta 2119 "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" de la Balanza de Comprobación General al 30 de junio de 2022, 70 subcuentas, mismas que presentan un importe de: \$59,703,322.32 (Cincuenta y nueve millones setecientos tres mil trescientos treinta y dos pesos 22/100 M.N.), no presentaron movimientos y se desconoce el estatus actual, por lo cual para fortalecer su Control Interno, se estableció la Acción de Mejora; cabe señalar que el saldo de la cuenta se redujo substancialmente por acciones de depuración durante el período revisado.

Elaboró



L.C. Eric Trejo Cardoso
Auditor (a)

Revisó

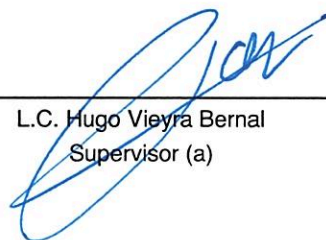


L.C. Enrique Chávez Jiménez
Supervisor (a)

Autorizó



Act. Agustín Díaz Fierros
Titular del Órgano Interno de Control



L.C. Hugo Vieyra Bernal
Supervisor (a)

A13